



**"APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL"**

DECRETO ALCALDICIO N° 6086 /

QUILLÓN, 06 OCT 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°37 de fecha 20.09.2023, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1054 de fecha 24.09.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-93-COT23, de fecha 28.09.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 smart tv, 2 soportes móviles, 2 cables HDMI y 1 impresora de tinta continua para oficinas de la DAF y Administración Municipal, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°37.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-93-COT23 de fecha 28.09.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L 76.473.108-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se Adjunta cotización Completa más especificaciones técnicas, despacho en 3 días Hábiles posterior a la aceptación de orden de compra. Garantía 12 meses. Datos de contacto en la cotización VIGENCIA: 29-10-2023	\$ 1.020.153 Monto total
MEDIANA SOC TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 90667 Rigoberto Valdebenito M. Solo Wassap: + 56 9 34 184184. Mail: revmteconoexpress@hotmail.com VIGENCIA: 29-10-2023	\$ 1.035.002 Monto total
SIN INFORMACIÓN INVERSIONES JIMENEZ SPA 77.316.878-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA FICHA TECNICA CON LO OFERTADO ENTREGA 8 DIAS HABILES. RJ VIGENCIA: 28-10-2023	\$ 1.176.910 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PRE**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, R.U.T.: 76.473.108-5**, por un monto de **\$1.020.153.-** (un millón veinte mil ciento cincuenta y tres pesos) impuesto incluido, por la adquisición de equipos tecnológico para la Dirección de Adm. y Finanzas y Administración Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001 SP01, "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde"

GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

